

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620200081900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CÁCERES FERRO FINCA RAÍZ S.A
DEMANDADOS: RADIAN COLOMBIA SAS Y OTROS.

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por pago total de las cuotas en mora.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
3. **Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.**
4. Por Secretaría desglóse los documentos allegados como base de la ejecución, con la constancia de continuar vigente la obligación a favor del extremo demandante.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5c11b22f942da47deb28de7192314c87a5aa8557e1810b96b85ef9096300d30

Documento generado en 03/05/2021 03:32:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**